

cipare al Car.º Eclesiastico, estava prompta
ã nombrar el Medico q.º por su parte le toca
re, para que el Car.º por la ruya, executase
lo mismo, lo que se participó así á dho Car.º
Eclesiastico, como tambien en consecuencia
de ello se tenia hecho el informe para nombrar
también al Sr. Nuncio, lo q.º no se executó por
la enfermedad y fallecimiento del Sr.º
Juan Lucas Carrillo, uno de los Comisarios
q.º hicieron dha visita, y havia de
remittir y firmar el expresado informe,
de puer de lo qual y con los antecedentes
referidos, y estando ya en el estado de q.º
ambos Car.ºs cada uno por su parte, nombrare
medico, para dho Patronato, con el
voto de, en todo lo demas q.º comprehende
la Cur.ª del año de 1617, con la novacion
de la muerte de dho Car.º Comisario,
y con perjuicio de la repaliar de este
Ayuntamiento, se intenta perturbar los efectos
del ultimo citado acuerdo, y poniendo
q.º la Cur.ª referida del año de 17 no le
pone á los Religiosos carga de pagar me
dicos, ni los Car.ºs venerables el dho de
nombrarlos, viendo así que se obligan por
la referida Cur.ª ha pagar á todos los vi
nitivos y Criados, y q.º en el memorial
q.º presentaron en 23 de Abril de 1617 pre
tendiendo se les entregare el Hospital